



GUÍA BÁSICA DE FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR “+ FAMILIA”

ASOCIACIÓN DOMITILA HERNÁNDEZ

No olvides: Tú y tu ex pareja son y seguirán siendo las figuras más importantes en la vida de tus hijos/as.



IDEAS PREVIAS

- ✓ La familia es el núcleo afectivo y socializador fundamental para todos los niños y niñas. Los cambios recientes en el estilo de vida y los valores han producido que existan numerosos tipos de familia en nuestra realidad social. Las familias actuales tienen diversas configuraciones, y todas pueden ser familias de primera.
- ✓ Cuando surgen conflictos, los/as hijos/as viven éstos como una amenaza a su seguridad, dándose además la circunstancia de que los padres/madres en conflicto no están en condiciones adecuadas para interactuar con sus hijos/as sin que se reflejen aquéllos. Por esto, cuando la separación o divorcio es inevitable, es muy importante que los/as padres/madres y familiares no hagan de los/as hijos/as instrumento de disputa ni pongan en cuestión el vínculo de los mismos con cada uno de los progenitores. El divorcio no pone fin a la familia, ni acaba con una relación, simplemente la modifica. Esto es una realidad inevitable para dos personas que tienen un/a hijo/a en común.
- ✓ La separación por sí sola no produce trauma a los/as hijos/as, pero la hostilidad y conflictividad aguda sí puede causarles daños profundos. La actitud que tomemos como padres/madres influirá decisivamente en cómo nuestros/as hijos/as afronten y superen la separación.
- ✓ Los niños y las niñas necesitan crecer teniendo una imagen positiva tanto de su padre como de su madre, esto favorece su autoestima y seguridad emocional. Cada padre o madre ejercerá la educación con los/as hijos/as a su manera. Esto es legítimo e incluso deseable. Los/as niños/as adquieren distintos puntos de vista y se adaptan fácilmente a cada fórmula en relación al contexto en el que se enclava.
- ✓ Confiar todo el contenido de una separación/divorcio al aparato judicial, suele resultar un error. El sistema legal no resuelve la mayoría de las disputas entre los/as padres/madres.

¿POR QUÉ EL PUNTO DE ENCUENTRO + FAMILIA?

Los Puntos de Encuentro Familiares van dirigidos a situaciones en las que la relación niño-progenitor está interrumpida, es difícil o no se ha podido establecer nunca. El niño/a y su progenitor se encuentran en el Punto de Encuentro Familiar por un período determinado y transitorio. El objetivo de estos espacios, en el marco de las disposiciones legales y los principios deontológicos de cada país, es permitir:



- ⊙ a cada niño/a, sujeto de derecho, construir y mantener una relación personal con cada uno de sus progenitores
- ⊙ a cada progenitor, tener acceso a su hijo/a y ejercer sus responsabilidades respecto a él/ella.

La separación debería de ser el fin de una pareja, no de una FAMILIA.

La Declaración de los Derechos del Niño señala que para que los/as niños/as tengan un desarrollo integral, deben relacionarse con ambos progenitores (o figuras parentales) en un contexto seguro y estable. Las situaciones en las que el niño/a no ha podido construir o mantener relaciones con alguno de sus progenitores le afecta en su desarrollo y en la construcción de su identidad. El Punto de Encuentro Familiar es una línea de intervención básica para cubrir las necesidades afectivas, emocionales y sociales del menor.



OBJETIVOS GENERALES:

- ⊙ Favorecer el cumplimiento del derecho fundamental del menor a mantener la relación con ambos progenitores y/o familiares después de la separación, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional.
- ⊙ Prevenir las situaciones de violencia en los regímenes de visitas conflictivos.
- ⊙ Orientar y apoyar a los padres, madres y familiares para que consigan la autonomía necesaria en el ejercicio de la coparentalidad sin depender del Servicio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Velar para que el cumplimiento del régimen de visitas no suponga una amenaza para la seguridad del menor, del progenitor o del familiar vulnerable.
- Favorecer el encuentro entre el menor y el progenitor no custodio y con la familia extensa de éste.
- Permitir a los menores expresar sus sentimientos y necesidades en un espacio neutral frente a las indicaciones paternas, maternas o de familiares.
- Facilitar orientación para mejorar las relaciones paterno/materno filiales y las habilidades de crianza parentales, así como la derivación a otros servicios que favorezcan este objetivo.
- Fomentar y mejorar la capacidad de los progenitores u otros familiares en la resolución consensuada de los conflictos relativos a los menores, tanto presentes como futuros.
- Disponer de información fidedigna sobre las actitudes y aptitudes parentales que pueda ser de utilidad a las entidades derivantes y siempre con el fin de defender en mejor medida los derechos del menor.



PRINCIPIOS DE LA INTERVENCIÓN EN EL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

- **Interés superior del menor:** la intervención desarrollada en el Punto de Encuentro Familiar debe tener como objetivo principal velar por la seguridad y el bienestar del/la menor, siendo su protección prioritaria en caso de conflicto con otros intereses contrapuestos.
- **Intervención familiar:** La intervención del Punto de Encuentro Familiar deberá tener en cuenta todo el sistema familiar propio del menor ofreciendo una amplia gama de herramientas de intervención de carácter psicológico, social y educativo.
- **Responsabilidad parental:** La función del Punto de Encuentro Familiar debe limitarse al apoyo de los progenitores u otros miembros de la familia en el ejercicio de sus funciones familiares, sin que en ningún caso suponga una delegación de éstas al equipo técnico, debiendo cada miembro de la familia hacerse cargo y asumir el ejercicio de las mismas de forma responsable y adecuada a las circunstancias del menor.
- **Temporalidad:** la intervención desarrollada en los Puntos de Encuentro Familiar debe tener como objetivo final la normalización de la situación de conflictividad familiar, debiendo facilitarse la independencia y autonomía de este servicio lo antes posible, evitando que se convierta en una intervención de carácter permanente.
- **Profesionalidad:** el equipo técnico de los Puntos de Encuentro Familiar está compuesto por un grupo multidisciplinar de profesionales con formación específica para la intervención que se desarrolla en el mismo.
- **Neutralidad:** El personal que forme parte del equipo técnico desarrollará sus funciones con el único objetivo de garantizar el interés del menor, sin dejar interferir en las mismas sus propias creencias, valores o circunstancias personales.
- **Imparcialidad:** Las intervenciones en el PEF deberán ser objetivas, garantizando en todo momento la igualdad de todos los sujetos involucrados.
- **Confidencialidad:** no se comunicará a terceros ni se divulgarán los datos personales de los usuarios de los PEF, salvo aquellos que sean requeridos por la Autoridad o para la coordinación necesaria con otros profesionales que se encuentren interviniendo con la familia.
- **Subsidiariedad:** Las derivaciones al Punto de Encuentro Familiar solamente se efectuarán cuando sea el único medio posible para facilitar las relaciones entre el menor y su familia y, tras haber agotado otras vías de solución.
- **Calidad:** Crear un sistema basado en estándares de calidad.



OTRAS ACTUACIONES DEL PEF

1. Orientación psicosocial del menor y las familias para:
 - Reducir el impacto de la situación familiar en ellos y dotarlos de recursos para su afrontamiento.
 - Mejorar las relaciones paterno-materno filiales y habilidades de crianza.
 - Que los usuarios adquieran habilidades para que puedan mantener su relación fueran del PEF.
2. Mediación entre las partes para lograr la autonomía.
3. Escuelas y programas de padres/madres encaminadas a conocer su desarrollo evolutivo y aumentar sus fortalezas y competencias parentales.

TIPOS DE INTERVENCIÓN

1. Apoyo en el cumplimiento del régimen de visitas:

- *Entregas y recogidas:* la intervención de los profesionales se realiza en los momentos en los que los familiares acuden al servicio para entregar o recoger al menor en el desarrollo del régimen de visitas establecido.
- *Visitas tuteladas:* la comunicación del menor con su progenitor o familiar se desarrolla íntegramente dentro de las dependencias del PEF, bajo la supervisión de algún miembro del equipo técnico.
- *Visitas no tuteladas:* la comunicación del menor con su progenitor o familiar se desarrolla íntegramente dentro de las dependencias del Punto de Encuentro, sin que sea necesaria la presencia constante de algún miembro del equipo técnico.
- *Acompañamientos:* El equipo técnico podrá acompañar al menor durante el desarrollo de la visita fuera de las dependencias del centro. Este tipo de intervención debe ser excepcional siendo necesaria la previa valoración del equipo técnico respecto a su adecuación y disponibilidad del personal.

2. Intervención psicosocial individual y familiar: el equipo técnico podrá desarrollar las intervenciones de carácter psicosocial que considere necesario en orden a eliminar obstáculos y actitudes negativas hacia el logro de los objetivos previstos.

3. Intervención en negociación y aplicación de técnicas mediadoras: el equipo técnico podrá, si lo considera adecuado y cuenta con la voluntariedad de las partes, intervenir aplicando técnicas mediadoras para la consecución de acuerdos que permitan la adecuación del régimen de visitas establecido por la autoridad a la realidad familiar, así como para favorecer el ejercicio de la coparentalidad.

4. Elaboración de registros y documentación: el equipo técnico podrá registrar las actividades para su posterior evaluación en labores de investigación o para ser aportados ante la autoridad en caso de ser necesario en atención al interés del menor.



INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El equipo técnico del Punto de Encuentro Familiar prestará especial atención a las situaciones familiares de violencia de género.

El equipo técnico velará por la seguridad de la víctima en las dependencias del Punto de Encuentro Familiar, pudiendo acordar las medidas que considere oportunas en el marco de sus atribuciones a fin de asegurar la integridad física o psíquica del menor y su madre.

En cualquier caso, será posible acordar la suspensión inmediata de la intervención en caso de incumplimiento por algún miembro de la familia de los deberes que le son aplicables como usuario/a del recurso o de las normas de funcionamiento interno. Esta suspensión deberá ser comunicada con carácter inmediato a la Autoridad que haya derivado el caso.

Las autoridades competentes elaborarán un Protocolo de actuación con las fuerzas y cuerpos de seguridad a fin de asegurar su presencia o colaboración a requerimiento del equipo técnico. Deberá garantizarse que estos cuerpos o fuerzas de seguridad cuenten con la información suficiente y necesaria respecto a la intervención que se desarrolla en los Puntos de Encuentro Familiar.

El divorcio supone una crisis vital que proporciona a los adultos una oportunidad para el crecimiento personal y una redefinición de la responsabilidad para con los/as hijos/as.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Guía de buenas prácticas juzgados - punto de encuentro familiar de La Rioja.
- Carta Europea sobre los Puntos de Encuentro para el mantenimiento de las relaciones entre hijos y padres. Ginebra, enero de 2004.
- Documento marco de mínimos para asegurar la calidad de los puntos de encuentro familiar. Aprobado por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores y Directoras Generales de Infancia y Familias el día 13 de noviembre de 2008.
- Guía para ayudar a nuestros hijos a una adaptación positiva ante procesos de separación o divorcio “Cuando la familia cambia”. Ayuntamiento de Burgos.



Tus hijos no son tus hijos de Khalil Gibran

Tus hijos no son tus hijos
son hijos e hijas de la vida
deseosa de si misma.
No vienen de ti, sino a través de ti
y aunque estén contigo
no te pertenecen.

Puedes darles tu amor,
pero no tus pensamientos, pues,
ellos tienen sus propios pensamientos.
Puedes abrigar sus cuerpos,
pero no sus almas, porque ellas,
viven en la casa del mañana,
que no puedes visitar
ni siquiera en sueños.

Puedes esforzarte en ser como ellos,
pero no procures hacerlos semejantes a ti
porque la vida no retrocede,
ni se detiene en el ayer.

Tú eres el arco del cual, tus hijos
como flechas vivas son lanzados.
Deja que la inclinación
en tu mano de arquero
sea para la felicidad.

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR "+ FAMILIA "

Calle El Castillo, Número 34. Adeje.

C.P. 38670

e.mail: masfamiadomitila@gmail.com

<http://www.asociaciondomitila.com/>

Teléfono de contacto: 922 57 32 89